MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 793 /2020

POR LA QUE CONCEDE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 55/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA INGIENERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA CON RUC Nº 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. Nº 250.248.------

Asunción, 28 de mayo de 2.020.-

VISTO: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto Reglamentario.----------

La Resolución D.G. Nº 850/2013 de fecha 16 de julio de 2013 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 05/13 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MDP-ID Nº 250.248, LOTE 2 – PEDRO JUAN CABALLERO - A FAVOR DE LA FIRMA INGENIERÍA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA.----------**

El Contrato Nº 55/2013 de fecha 03 de setiembre del 2013 firmado entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** y la firma **INGIENERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA.----------**

La Adenda Contractual al Contrato **Nº 55/13 de fecha 18 de noviembre del 2019 por la cual se establece que el plazo de ejecución de las obras no será mayor a 150 días corridos a ser contados a partir de la fecha de inscripción del Acta de Reinicio .----------**

La Resolución D.G. Nº 406/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 **POR LA CUAL SUSPENDE TEMPORALMENTE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DG Nº 406/2020 DE LOS CONTRATOS Nº 54/2019 FIRMADO CON EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL Nº 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL Nº 55/2013 LA EMPRESA INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.----------**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 793 /2020

La Resolución D.G. N° 416/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 "**POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DG N° 406/2020, A LOS CONTRATOS N° 54/2019 FIRMADO CON EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL N° 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL N° 55/2013 LA EMPRESA INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.**----------

La Resolución D.G. N° 557/2020 de fecha 24 de abril de 2020 **POR LA CUAL SE VUELVE A AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN LA RESOLUCIÓN DG N° 406/2020, Y AMPLIADO POR RESOLUCIÓN 416/2020, DE LOS CONTRATOS N° 54/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, N° 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y N° 55/2013 FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**----------

La Nota de fecha 03 de enero de 2020 y siguientes presentadas por la firma Ingeniería & Proyectos Ambientales Sienra Zavala.----------

El Informe Técnico elaborado por el Ing. Víctor Miranda, Director de Obras del MDP, de fecha 27 de mayo de 2020.----------

Dictamen por el que se analiza la solicitud de prórroga de los plazos de ejecución de obra otorgada originalmente por Resolución DG N° 2.300/2019 del Contrato N° 55/2013 firmado con la empresa Ingeniería & Proyectos Ambientales Sienra Zavala de Conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La Nota N° 309 de fecha 28 de mayo de 2020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo **POR EL QUE SE CONCEDA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS A LA FIRMA INGIENERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248.**", y.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 793 /2020

CONSIDERANDO:

QUE, en las Notas presentada por la firma **INGIENERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA**, se fundamenta su solicitud de prórroga en la cantidad de días en los que se registraron precipitación pluvial; circunstancia que al decir de la misiva, impidieron la prosecución de los trabajos pertinentes.----------

QUE, con el objeto de acreditar las circunstancias expuestas y fundamentar la consecuente conclusión contenida en el informe supra referenciado, acompañan al mismo, el Calendario de Lluvias, provisto por la Dirección Nacional de Meteorología e Hidrología dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC): como así también el Libro de Obras, documento que registra la constancia real de los días afectados.----------

QUE, la Dirección de obras ha elaborado el informe técnico de lluvias de fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Víctor Miranda, designado Fiscal de Obra, en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA - PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY – ID N° 250.248, conforme al registro del Libro de Obras e Informe de la DINAC, con el siguiente resultado:----------

Diciembre 2019	15 días
Enero 2020	9 días
Febrero 2020	10 días
Marzo 2020	2 días
Abril 2020	2 días
Mayo 2020	8 días
TOTAL	46 días

QUE, en el convenio suscripto en fecha 18 de noviembre de 2019 al contrato N° 55/13 suscripto entre la firma **INGIENERIA & PROYECTOS SIENRA ZAVALA CON RUC N° 440793-8 y el MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** en el marco del llamado por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 250.248, se estipula que el plazo de ejecución de la obra no será mayor de 150 días corridos a ser contados desde la fecha de suscripción del acta de reinicio de obras... ".----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 793 /2020

QUE en las **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO** (CGC) de llamado por Licitación Pública Nacional N° 05/13 se establece en su apartado ***C. PLAZOS*** *"24. Inclemencias climáticas.24.1. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras y estén definidas en las CEC, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo de duración de dichas inclemencias. 24.2. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. 24.3. Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas."*----------

QUE a la luz del informe técnico, el calendario de lluvias y el Libro de Obras correspondientes, concurren los presupuestos requerido para la concesión de la prórroga solicitada.----------

QUE, para el Ministerio de la Defensa Pública reviste importancia la satisfactoria culminación de la obra de referencia, la cual se enmarca en la proyección institucional de continuar con la construcción de más Sedes en el interior del país, a fin de dotar a la institución de mejor infraestructura.----------

QUE el dictamen N° 38 de la Unidad Operativa de Contrataciones que concluye: *Salvo mejor parecer de la superioridad, la Asesoría Técnica Jurídica de la UOC., recomienda aprobar la prórroga de Ejecución de Obra por día de lluvia del Contrato N° 55/2013 de fecha 03 de setiembre del 2013 firmado entre el* ***MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA*** *y la firma* ***INGIENERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA****, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-*

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 793 /2020

R E S U E L V E:

Art.1° OTORGAR a la firma ***INGIENERIA & PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA*,** la prórroga del plazo de Ejecución de Obras del Contrato N° 55/2013 por las inclemencias climáticas registradas, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. Nº 250.248, por el plazo de 46 (cuarenta y seis) días corridos, a ser computados de manera adicional al plazo establecido en la Adenda N° 5.----------

Art.2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), realizar las actuaciones administrativas conducentes a la formalización de la Adenda correspondiente y una vez perfeccionado esta por las partes; comunicar lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL